

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 18 /2015

VIEDMA, 04 de FEBRERO de 2015.-

VISTO: el expediente N° **RH-13-0555** caratulado: "**GAUNA KROEGER Carlos Amílcar del Rosario s/renuncia**", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 669/2013-STJ se aceptó la renuncia al cargo presentada por el Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en GENERAL ROCA, **Dr. Carlos Amílcar del Rosario GAUNA KROEGER (DNI: 10.774.624)**, la que sería efectiva a partir del otorgamiento del beneficio previsional por parte de la ANSES, conforme criterio establecido por Resolución N° 175/2011-STJ, modificada por Resolución N° 377/2011 y 672/2012.-

Que a fs. 14 el Dr. Carlos Amílcar del Rosario GAUNA KROEGER comunica la obtención del beneficio previsional, solicitando se determine la fecha de cese en sus funciones.-

Que a fs. 21 el Sr. Presidente del S.T.J. comunica que el Dr. GAUNA KROEGER permanecerá en funciones hasta el día 18-02-2015 inclusive, habiendo para esa fecha hecho uso de los días de licencia por compensación de ferias que le corresponde usufructuar previo al cese, conforme certificación de fs. 20.-

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER como fecha de cese en sus funciones del Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en GENERAL ROCA, **Dr. Carlos Amílcar del Rosario GAUNA KROEGER (DNI: 10.774.624)** en orden a la renuncia aceptada por Resolución N° 669/2013-STJ, el día: **19-02-2015.-**

Artículo 2°.- El **Dr. Carlos Amílcar del Rosario GAUNA KROEGER** deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ - PICCININI - Jueza STJ - APCARIAN - Juez STJ -

MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.

DERBALIAN - Administrador General Subrogante del Poder Judicial.